

DIARIO DE BARCELONA,
DE AVISOS Y NOTICIAS.



EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

Segun el *Diario de Villanueva*, son muchos los forasteros que ya han llegado á la espedada villa á fin de disfrutar de los placeres del Carnaval, y es probable que aumente el número de aquellos con los viajes que desde este puerto se propone hacer el vapor *Negrilo*.—Mañana se espera solemnizar la entrada del Carnaval con muy divertidas funciones.

—Ayer fué detenido por un municipal cierto individuo que con supuesto nombre figuró tener el encargo de recoger un saco de garbanzos.

BERNABÉ ESPESO.

LA ILUSTRACION BARCELONESA,

PERIÓDICO UNIVERSAL.

Está en prensa el cuarto número de dicha publicacion, el cual contiene profusion de grabados de un mérito notable.—Se suscribe en la litografía de D. Juan Vazquez, Rambla del Centro, núm. 31.

Valencia 8 de febrero.

(Del *Diario Mercantil*.)

Parece que el Excmo. Ayuntamiento ha encargado oficialmente á los arquitectos Don Sebastian Menleon y D. Antonio Sancho la formacion de los planos, Memoria, cálculos y demas trabajos facultativos concernientes al proyecto general de reforma y ensanche de la ciudad, recomendándoles se ocupen con actividad de tan importante asunto.

El secretario de la Redaccion: **MODESTO COSTA Y TUBELL.**

Parte económica.

ERRATA.—En la edicion de esta mañana, página 1354, línea 52, donde dice: «no señala en él su lado vulnerable» léase, «nos señala etc.»

Parte comercial.

Mercado de Reus.

Precios corrientes al por mayor en esta plaza el 8 febrero de 1858 en los artículos de esportacion siguientes: Mercaderías á bordo en Salou ó Tarragona.—Aguardientes: Jerezana espíritu de 35°, 118 á 120 duros pipa. Pipa Holanda de 19 1/2°, 67 á 68. Pipa refinado de 25°, 104 á 105. Pipa espíritus de 33 3/4°, 108 á 110. Pipa espíritus de 35°, 111 á 113. Pipa anisado de 17 1/2°, 63 á 64. Pipa anisado de 19 1/2°, 85 á 86. Pipa anisado de 25°, 104 á 105. Pipa anisado de 30°, 113 á 115. Barril indiano de 27 1/2°, 16 á 16 1/4. Barril indiano de

35°. 19½ 19 1¼. — Vinos: Pipa para Levante, 36 á 38. Pipa para Montevideo y Buenos-Aires, 48 á 50 idem. Pipa portuguesa para el Brasil, 100 á 105. Pipa de castaño, dulce del Priorato, no hay. — Granos: Almendra de Esperanza á bordo, 22 1½ duros quintal. Id. en cáscara ó mollar, saco 1 1½ c.ª, 6 3¼. Avellana en grano, 12 1½ quintal. Id. en cáscara para América, saco 1½ c.ª, 8 1¼. Id. id. para Inglaterra, saco 1½ c.ª, 8.

PERRNAMBUCO 10 DE ENERO. — Las noticias financieras de Europa han desconcertado la plaza. — Los precios de los azúcares son todavía elevados, relativamente á las últimas cotizaciones que hemos recibido de Europa; mascabados 2,400 á 3,000 reis la arroba; blancos 3,400 á 4,500, segun clase. Las existencias en venta son de escasa importancia, y en su consecuencia los tenedores se sostienen firmes en sus pretensiones.

Los algodones de 6,600 á 6,800 reis la arroba.

Cambio sobre Lóndres, á 90 dias vista, 24 din.; id. á 60 dias, 23 din.

Descuentos, en alza ó sea de 12 á 15 por 100 por letras de primera clase.

BAHIA 7 DE ENERO. — Tenemos un tiempo lluvioso, que retarda los arribos de azúcares del interior. Se pagan hoy 2,400 reis la arroba de los mascabados en bruto, 2,700 reis por id. buena calidad y 3,000 reis por blancos. Estos últimos están relegados al olvido.

Los cafés lavados 5,300 á 5,600 reis la arroba; no lavados de primera calidad, 4,500 á 5,150; id. de segunda, 3,650 á 4,400.

La cosecha de los cacao está casi agotada; se pagan á 6,000 reis la arroba.

Cambio sobre Lóndres, 22 1½ dinero.

El secretario de la Redaccion: **MODESTO COSTA Y TURELL.**

EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE EL ANOCHECER DE AYER HASTA HOY AL MEDIODIA.

Mercantes españolas.

De Málaga, Almuñecar y Santa Pola, en 28 d. laud Merliana, de 25 t., p. José Beltran, con 400 qq. barrilla á D. Timoteo Capella, 400 arrobas higos y 100 de patatas al patron.

De Caspe en 3 d. laud Joven Antonieta, de 26 t., p. Francisco Cabris, con 1500 arrobas algarrobas á D. Ignacio Esteva.

De Motril, Almería, Aguilas y Denia, en 28 d. laud Isabel, de 25 t., p. Francisco Brau, con 208 bultos asparteria á D. José Travería, 750 arrobas higos y 400 de patatas á D. Federico Carhó.

De Cette en 3 d. pallebot Concepcion, de 77 t., p. Jaime Marí, con 39 toneladas carbon coke á D. Francisco Torrens y 29 id. de piedra á los señores Ferrer y Fernandez.

Idem. rusa.

De Cardiff en 20 dias, fragata Anna, de 616 t., c. Adalf Magnus Eh'lund, con 17358 toneladas carbon de piedra á los Sres. Martorell y Bofill.

Idem. francesa.

De Valencia y Tarragona en 2 dias, vapor Ducos, de 137 t., c. Etienne Celly, con 54 pipas vino, 164 cajas naranjas para Marsella y 6 pasajeros. Consignado á la Sra. Viuda de Buenaventura Solá y Amat.

Despachadas el 10 de febrero.

Vapor español, Turia, c. D. Antonio Devesa, para Liverpool, con efectos de tránsito. — Bergantín Virgen del Carmen, c. D. Lorenzo Clos, para la Habana, con vino, aguardiente, aceite, jabón y otros efectos. — Bergantín Palomos, c. D. Juan Cabruja, para Santiago de Cuba, con vino, harina, avellana y otros efectos. — Goleta Camila, c. D. Manuel Lema, para Corcubion, en lastre. — Balandra Intrépida, c. D. Manuel Martí, para la Garrucha en id. — Laud Pastora, p. Nicolás Comes, para Liorna, con algarrobas de tránsito. — Id. Esperanza, p. Domingo Gines, para Vinaroz, con hierro y pipas vacías. — Id. Mercedes, p. Eusebio Puchol, para Vinaroz, con azúcar y lustre. — Id. Sto. Cristo, p. Vicente Barceló, para Marsella, en lastre. — Vapor francés Ducos, c. Etienne Celly, para Cette, con naranjas de tránsito. — Además 10 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 7 de febrero de 1858.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Por Real decreto de 4 del presente S. M. se ha servido declarar cesantes, con el haber que por clasificacion les corresponda, y sin perjuicio de utilizar sus servicios oportunamente, á Don Leandro Villar, Gobernador de la provincia de las Baleares; D. Francisco Muñoz, de la de Guipúzcoa, y D. Vicente Abello, de la de Vizcaya.

Con la propia fecha S. M. se ha dignado nombrar Gobernador de la provincia de las Baleares á D. Eusebio Donoso Cortés, de la de Guipúzcoa á D. Miguel Artazcos, de la de Vizcaya á Don Francisco Otazu y de la de Palencia á D. Manuel García Sanchez, Secretarij que ha sido de varios Gobiernos. (Gaceta n. 38)

PARTE NO OFICIAL.

(De la España.)

Ha sido relevado de su destino el señor don Estanislao Suarez Inclan, diputado á Cortes y oficial primero del ministerio de Gobernación. Le reemplaza don Joaquin María César, antiguo oficial de secretaría y Gobernador civil que ha sido de varias provincias.

El señor don Emilio Santillan, empleado de la Deuda y diputado á Cortes tambien, ha hecho dimision de su cargo.

—Ayer fué recogido el *Occidente*. Sentimos el contratiempo de nuestro apreciable colega.

—La comision del Congre o encargada de poner en las augustas manos de S. M. la contestacion al discurso que se dignó leer el dia de la apertura de las Cortes, se compone de los señores siguientes:

Bravo Murillo, presidente; Belda y Barzanallana (don José), secretarios; Mercé, conde de Almodóvar, conde de Fonollar, Lafuente (don Modesto), Coronado, Zaragoza, Bertran de Lis, Membrado, Ardanaz, Illas, conde de Pestagua, conde de Ezpeleta, Jimeno, Romero Toro, baron de Cotes, Gil Osorio, Mazo, Espinosa, Ramirez, Pardo Montenegro, Moreno, Gutierrez de la Vega, Ribó y Borrego.

—Además de la recogida, nuestro colega el *Occidente* sufrió ayer una multa de dos mil reales, que le fué impuesta por haberse repartido el número antes de haber obtenido el pase fiscal. Si esta fué la verdadera causa, algo dura nos parece la providencia.

—El *Diario Español* cita, no sabemos con que fundamento, al señor D. Simon de Roda, como destinado á ocupar una de las plazas que resultarían vacantes en el Consejo Real.

—Anteayer salió en posta para Badajoz, con objeto de girar una visita al presidio de aquella capital, el señor don Eugenio Sanchez de Fuentes, que se encontraba en Madrid, cesante del cargo de secretario del gobierno de esta provincia.

El señor Sanchez de Fuentes, ha sido nombrado para girar esta visita con carácter de comisario régio y categoría y sueldo de Gobernador de provincia, é investido, segun noticias, con amplias facultades para adoptar las medidas necesarias á fin de remediar los males que la prensa ha denunciado, y que son conocidos del público.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DE VILUMA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 6 de febrero.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que los señores duque de Híjar y conde de Grá escusaban su falta de asistencia á las sesiones por hallarse enfermos.

Pasó á la comision de peticiones una esposicion del señor conde de Sanafé, y de varios industriales interesados en la fabricacion del sulfato de sosa, solicitando que al ocuparse el alto cuerpo colegislador del proyecto de ley de minas, se sirva determinar la clasificacion de dicho producto, para que no abone los excesivos impuestos marcados en el Real decreto de 31 de julio de 1849.

Se leyó y quedó sobre la mesa un dictámen en que la comision de peticiones opina que la esposicion de don José Prats, sobre la administracion de don Manuel Godoy, se pase al gobierno de S. M.

El señor PRESIDENTE: Los proyectos de ley que están pendientes, pasarán á las secciones para que nombren las respectivas comisiones en cuanto á los que provienen del Congreso de señores diputados; y eso nombramiento lo verificarán las secciones á la una del primer dia en que hubiere sesion. Los que proceden del gobierno, se pondrá en noticia del mismo, para que se sirva decir si han de continuar ó si tiene por conveniente retirarlos.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusión pendiente sobre el proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El señor VAHAMONDE (de la comision): Siento que me haya tocado hablar en esta ocasion en nombre de la comision de que formo parte, porque el estado de mi salud es conocidamente quebrantada, y no podré contestar como yo desearia.

La digna persona á quien tengo que dirigirme es el señor Luzuriaga, y ha tratado esta cuestión de una manera tan pacífica y razonada, y estoy tan conforme con sus teorías y principios en general, que casi puedo decir á su señoría que si no existiera entre ambos mas motivo de disidencia que lo que pudiera resultar de su discurso en la sesión de ayer, pudieran muy bien hermanarse las opiniones de su señoría y las mías, siendo entonces posible que ó su señoría fuese hombre conservador, ó yo fuera hombre progresista. Sin embargo, ha envuelto su señoría un cargo mas ó menos directo contra la conducta y doctrinas del partido conservador, y justo es que yo lo aprecie en los términos que exigen las verdaderas doctrinas.

El discurso de su señoría puede reducirse á tres partes: la primera se refiere al proyecto que la comisión somete al Senado; la segunda, es una pregunta ó interpelación que en uso de su derecho tuvo á bien dirigir á los señores que compusieron la Administración pasada, y aun á los que componen la presente, y la tercera, se redujo á hablar acerca del modo como su señoría comprende que deben estimarse las condiciones de los partidos para que estos sean dignos y representen la misión que tienen en esta clase de gobierno.

Su señoría ha dado una aprobación explícita á todo lo que la comisión dice, aun cuando ha indicado que no estaba enteramente de acuerdo respecto á un punto, siendo este el de la desamortización. En esta materia habla la comisión del modo que se puede hablar. No tuvo por conveniente su señoría indicar en qué sentido estaba en desacuerdo con nosotros; y por lo tanto me limitaré á decir que admitimos la desamortización; siempre que se respeten los derechos de los propietarios y de los dueños. No comprendo cómo puede ponerse en duda el respeto que se debe á los dueños de esos bienes llamados amortizados. Aquí, pues, está la disidencia de su señoría; pero la habrá en lo relativo al respeto que inculca la comisión, y á la necesidad de que la Santa Sede tenga la benignidad de conceder el saneamiento de las ventas hechas en virtud de las leyes? No lo puedo creer en su señoría.

El señor Luzuriaga sabe que la Iglesia es propietaria y que sus bienes los tiene adquiridos á la sombra de las leyes, como los tienen los particulares, siendo por lo tanto una violencia inaudita el despojarla de ellos. Por fortuna los negocios eclesiásticos pueden fácilmente arreglarse acudiendo á la cabeza visible de la Iglesia, la cual es siempre benigna y condescendiente con las necesidades del siglo.

Verdad es que se ha querido dar al Concordato una interpretación errónea, en mi juicio, suponiendo que envolvía el principio de que pudieran enagenarse los bienes devueltos á la Iglesia; cuando el sentido genuino de aquel documento era que lo que había de venderse fuera lo del clero regular, previa indemnización. En cuanto á los de su antiguo dominio, á los que á revocación le había arrancado, el Concordato presenta un sentido clarísimo, diciendo que la propiedad y la posesión de esos bienes ha de ser permanente de la Iglesia.

Ha dicho también su señoría que el discurso no era aceptable por lo que callaba y omitía. El Senado comprende que esto alude á que habiendo el discurso del Trono hablado de varios proyectos que el anterior ministerio tenía formulados y en ánimo de presentar á las Cortes, nada dice la comisión respecto de ellos. La comisión ha creído que no era posible que el gobierno actual los aceptara tales como los había elaborado el anterior ministerio, y mucho menos habiendo sobrevenido un accidente que no es parlamentario, pero que no está fuera del órden de los acontecimientos, cuál es haber presentado un ministerio el discurso de la Corona, remplazándole otro nuevo cuando iba á contestarse á ese discurso. ¿Qué se había de hacer en tal ocasión? ¿Cuál era el partido mas prudente? Lo era sin duda manifestar reverentemente al Trono que el Senado se ocuparía de aquellos proyectos, sin descender á particularidades.

Dice entretanto su señoría que esto alejará de una manera indefinida esos proyectos que su señoría juzga útiles y necesarios; mas sobre este punto diré que tanto su señoría como los demás señores senadores tienen el derecho de iniciativa en esta parte, y ó bien pueden llamar la atención del gobierno sobre el los, ó bien pueden presentarlos por sí mismos. De esos proyectos, unos pueden ser urgentes y otros no. Yo creo que es urgente el que se revise la ley electoral, pues la actual no responde á las necesidades actuales, á fin de que el régimen representativo sea una verdad.

A mí me gusta que los partidos legítimos tengan su puesto en el Parlamento: en él luchan y conquistan su puesto; y esto, lejos de ser un mal, es un beneficio, pues de este modo se aleja todo motivo de discordia y de desacuerdo, porque de la legítima discusión tanto de doctrinas como de principios, es de donde ha de salir la verdad.

Otra ley que sin duda es urgente, y como tal desea la opinión, es una que contenga la arbitrariedad del poder en cuanto á asegurar la suerte y condiciones de los empleados. Yo entretanto no me prometí de esa ley las ventajas que esperan otros, y además preveo que habrá grandes dificultades al formularla para asegurar á la vez la responsabilidad ministerial y la independencia del empleado; porque des de el momento en que el gobierno ocupa su puesto, creo que no se le puede negar el derecho de nombrar, separar y variar los agentes de la administración.

De otras varias materias se ocupa el mensaje, que no creo necesario examinar: lo que declamos, no podemos menos de decirlo; y lo que se calla, debíamos callarlo por las razones ya expuestas.

El señor Luzuriaga exigió del gobierno, por último, que dijese su pensamiento acerca de los reglamentos de los cuerpos colegisladores; y le ha contestado el señor presidente del Consejo que este era un punto que tenía que ser estudiado y examinado; pero yo, que no soy gobierno, debo decir con la libertad que me compete, que este punto no es cuestionable para mí, toda vez que está consigado en la reforma, la cual ya es una ley del reino.

Este es el estado legal de nuestro país. Si mañana propone un señor senador alguna modificación en el reglamento actual, seguirá esa proposición los trámites de un proyecto de ley; es decir, que obtenida la aprobación del Senado, pasará al Congreso. En esto no hay perturbación alguna. Los reglamentos vendrán aquí, y mientras no sean rechazados ó aprobados, regirá el *statu quo*, el reglamento que tenemos. Los que se oponen á la reforma relativa á los reglamentos, cuando se discuta harán enmiendas; pero mientras no se examine, mientras no se derogue con los requisitos legales lo que votamos el año pasado, no puede haber duda sobre su valor legal.

No encuentro yo perjuicio en que los reglamentos sean objeto de una ley: para mí, entre la Constitución y el reglamento hay la misma armonía que entre una ley orgánica de tribunales, por ejemplo, y la ley de enjuiciamiento: la ley orgánica que es la Constitución, es la máquina quieta; la ley de enjuiciamiento, nuestro reglamento, es la máquina movable. En mi opinión particular, nada me asusta que los reglamentos sean objeto de una ley.

Su señoría examinó en su discurso las condiciones que, en su juicio, necesita un partido para llenar su misión en esta clase de instituciones, y decía que el mejor de los partidos es el que respeta mas los derechos é intereses legítimos. Estoy de acuerdo con el señor Luzuriaga; pero ¿qué ha querido decir su señoría? ¿Que el partido conservador atenta contra los intereses legítimos? No tengo motivo para convenir con su señoría. Yo he estado lejos del poder durante diez años, y he observado la marcha que ha seguido.

En épocas normales nunca he visto al partido moderado faltar á los grandes principios de la sociedad; siempre le he visto respetar todos los derechos é intereses legítimos. Ha habido momentos en que se ha entablado la lucha, en que la fuerza se ha colocado frente á la ley, y entonces, ¿qué gobierno no hubiera apelado á la represión? ¿A qué gobierno se le podrá hacer una inculpación porque, al resistir, se haya visto precisado acaso á excederse? Su señoría que no quiere el imperio de la fuerza, no desconocerá que un gobierno no cumpliría con su deber, si no usara de una grande energía, no pudiéndose en determinados casos medir esa energía con un compás.

Su señoría ha hablado de funcionarios y servidores del Estado. Su señoría conocerá que en ese punto el partido conservador no tiene quien le pueda dar lecciones.

Que me cite el señor Luzuriaga una época en que haya gobernado el partido de su señoría y se hayan respetado todos los funcionarios del Estado. Recuerdo que cuando ocurrió la revolución de 1840, en que el triunfo del partido progresista fué omnímodo, hubo una verdadera *razzia*. Creo por consiguiente, que si ese partido no ha dado el ejemplo, no puede pedir mas templeanza al partido adverso. También puedo decir que á algunos empleados, á pesar de ser progresistas, se les preguntó de oficio si eran parientes del que tiene el honor de hablar, y se les sacrificó por tener parentesco con una persona de distinta opinión. Ese partido no tiene, pues, derecho á exigir mas moderación de los otros partidos.

Y cuenta, señores, que cuando yo hablo así condeno esas destituciones en masa, y recordaré que cuando tuve ocasión de influir directamente en la provision de destinos, jamás ha sido para mí título de esclusión el que el funcionario perteneciese á otra comunión política, ¡pues tuve la honra de proponer á S. M. ¡que ¡se nombrase y repusiese á algunos magistrados progresistas que estaban olvidados. No se crea, por tanto, que abono ese sistema bárbaro de las destituciones en masa; porque se necesita tener un corazón muy duro para lanzar á la miseria á una porción de padres de familia porque tengan la desgracia de no ver las cosas del mismo modo que el ministro que les depone.

Otra cuestión muy grave ha tocado el señor Luzuriaga. Ha dicho su señoría que nos amaga un gran cataclismo, y que el partido conservador no es ahora el mas á propósito para impedir que ocurra. ¿Qué quiso decir su señoría? ¿Que es mas á propósito el partido progresista para evitarlo? No podré olvidar nunca que durante el último bienio esa propagación continua de doctrinas iban llevando el veneno y la gangrena al corazón de la sociedad, pues á todas horas no se oía otra voz que la que vendía esos folletos que estraviaban la opinión, que presentaban al hombre que había ganado su fortuna como á un ladrón; y que esto ha dado el resultado, inevitablemente, de que se tema esa catástrofe á que ha aludido su señoría.

De consiguiente, el partido progresista no pueda impedir el cataclismo mientras en el poder no sea mas represivo. Creo, despues de meditar mucho acerca de esto, que para evitar el daño que causan esas ideas disolventes no basta la fuerza; es preciso poner en frente de ellas otras ideas, que son las del catolicismo, como lo reconoce el hombre de mas elevado talento que lleva esa negra y funesta bandera, al decir: «quítadme los jesuitas y la Religión, y el triunfo es mio.» Por eso me lamentaba que cuando durante el mando de ese partido se hablaba de la Religión, del Padre Santo, se mofasen y risen á carcajadas, siendo precisamente eso lo único que puede afianzar los intereses fundamentales de la sociedad.

Así que no encareceré nunca bastante al gobierno que tenga mucho cuidado en que el cerebro se componga de personas de la mayor respetabilidad, que se penetren de su misión; que sepa que es un siglo de muchísimo riesgo, y que es preciso trabajar y luchar mucho para poder vencer lo que en sentido contrario se está trabajando; y téngase entendido que si esto se mira con desden, es posible que este país, lo mismo que otros, tenga muchas desgracias que lamentar.

El señor FERNANDEZ DE LA HOZ (ministro de Gracia y Justicia): Despues de lo que con tanta lucidez ha espuesto el digno individuo de la comisión, poco podré yo añadir para contestar al señor Luzuriaga: sin embargo, es deber mio dar cumplida esplicación á alguna de las indicaciones que su señoría hizo en su discurso.

Su señoría impugnó el dictámen de la comisión, tanto por lo que dice como por lo que calla,

y no creo haya podido causar extrañeza a guisa esa imputación, porque cuando hay una independencia radical en los principios, es natural que se diga, no solo en lo que se dice sino también en lo que no se dice; así que en este punto no me detendré en contestar a su señoría, ni me permitiré tratar de adivinar lo que su señoría no dijo.

Refiriéndose su señoría a la desamortización, nos manifestó que esa ley vendría al Senado, y que entonces diría lo que opinaba respecto de ese punto. A esto debo decir a su señoría, que también nosotros manifestáramos cual es nuestro pensamiento cuando llegue esa ocasión.

El señor Luzuriaga, refiriéndose a alguna indicación hecha por el gobierno en otra parte, lamentaba de que hubiese manifestado que no presentaría ciertos proyectos, en interés del partido moderado; pero en esto su señoría ha padecido una equivocación, porque el gobierno no podía permitirse decir tal cosa, y mucho menos, pertenecer al partido que quiera, dejar de dotar al país de todas aquellas leyes que sean necesarias, por atender a intereses de partido.

Lo que yo dije en la ocasión a que su señoría se refiere, es una cosa muy distinta; se trataba de la reforma de la ley electoral, reforma que, como su señoría sabe, lleva siempre consigo un gran inconveniente, y es el de que el Congreso que interviene en su elaboración, luego que la ley se concluye, pierde mucho de su autoridad moral; de suerte que tratándose de un Congreso que estaba en su segunda legislatura era, en mi concepto, una cosa inconveniente el arrojar en esa legislatura la reforma de la ley electoral, si en esa Cámara se encontraba un espíritu conforme en ideas y pensamientos; siendo más oportuno el hacerlo cuando se acercase una época en que fuese necesario acudir a unas elecciones generales.

Dijo después su señoría que el bien respecto del digno presidente del Consejo sabía cuales eran sus pensamientos, no le sucedía lo mismo relativamente a los demás individuos que componen el ministerio; á al decir esto, no consideraba su señoría que los que nos encontramos en este puesto no somos extraños hace algunos años á la vida pública, y por consiguiente son conocidos nuestros principios políticos, sin que nadie pueda tener duda de ellos. Espero, pues, que su señoría nos hará justicia en esta parte.

Dijo también el señor Luzuriaga que la Constitución está amenazada de una reforma radical, y no sé en qué ha podido fundarse su señoría para decir eso, porque no hay motivo alguno para ello, como tampoco para asegurar que el gobierno no tenga pensamiento alguno respecto de los reglamentos. El gobierno sabe muy bien lo que dice la Constitución en esta parte; y al hacer la pregunta de si se presentarían los reglamentos, el gobierno no podía hacer más que indicar si se obligaba ó no á presentarlos; pero no podía contestar otra cosa, porque era lo único que se exigía de él en este punto. Y si se nos preguntase en qué sentido traeríamos esa reforma en el caso de proponerla, también lo diríamos, y lo diríamos con toda franqueza.

Su señoría habló después de la situación en que se encontraba el gobierno, y se permitió en su recto juicio hacer ciertas apreciaciones de que creo deber ocuparme. Recordando su señoría votaciones hechas en otro lugar, tuvo ocasión de decir que los individuos del ministerio anterior habían sido lanzados del partido moderado. Respecto á este particular, el gobierno actual debe hacer una explicación y terminante manifestación. Yo, señores, con toda lealtad y franqueza declaro que no creo que hay nadie, absolutamente nadie, que considere escudado del partido moderado á las dignísimas personas que componían el ministerio anterior. Pues qué no puede ocurrirnos hoy, mañana ú otro día, que el Senado crea que nuestra continuación en el poder producirá funestos resultados, y mostrándonosnos contrario en una votación, obligarnos a dejar nuestro puesto? ¿Y habremos por eso de considerarnos fuera de nuestro partido?

Su señoría habló á continuación largamente del principio de autoridad, y dijo que requería del gobierno la presentación de leyes que evitarán que se contrariasen los caracteres esenciales de ese principio, y esperando su señoría cierta desconfianza, hasta ponía en duda nuestra adhesión sincera á la Constitución, tal cual está.

Yo creo que su señoría no puede dudar que la Constitución que nosotros aceptamos es la de 1845, en el estado legal que hoy tiene. Pero yo sí, me permitiría preguntar á su señoría y á sus dignos compañeros: ¿cuál es la vuestra? Y lo preguntaría con razón, puesto que he oído decir á una persona de ese partido, tan autorizada como el señor Luzuriaga, que no le les podía culpar de falta de sinceridad, porqué después de haber invocado la Constitución de 45, cuando se trató de sostenerla, los hombres de aquel partido dijeron que no lo hacían porque no era la Constitución que querían.

Aquella dignísima persona añadió: nosotros queremos la Constitución de 45 mejor que la reforma, como preferimos esa misma Constitución con la reforma hecha, á cualquiera otra reforma que en el sentido que la anterior se nos presente. Véase, pues, con cuánta razón podemos nosotros decir á esos señores: ¿cuál es vuestra Constitución? ¿cuál es vuestro dogma? En cuanto al principio de autoridad, yo deseo lo mismo que su señoría, nunca durante el mando del partido moderado, y en circunstancias normales, han dejado de acompañar ese principio sus caracteres esenciales de moralidad y legalidad. ¿Cuándo se ha faltado á esas condiciones, á esos caracteres? ¿O es que se quiere que la autoridad pública carezca de los medios necesarios para asegurar el imperio de las leyes.

¿Pues qué, porque haya algún defecto en la legislación podrá decir su señoría que el gobierno no se propone remediarlo? El gobierno conoce la vida de la sociedad, que se asemeja mucho á la vida del individuo. Si esta es el conjunto de funciones que resiste á la muerte del individuo y á proporción que se debilita el ejercicio de esas funciones, es necesario acudir unas veces prontamente, otras con lentitud; así la vida social no es otra cosa que el conjunto de las funciones que resisten á la disolución ó muerte de la sociedad.

El gobierno y los cuerpos colegisladores, con el Rey, procuran rodear al país de leyes que constituyan una organización completa, un conjunto de funciones tal, que hagan imposible la disolución de la sociedad. Creo, por lo tanto, que el gobierno, que con toda diligencia procura remediar los males que aquejan á la nación, se halla en el caso de sostener, contra el señor Luzuriaga, que el principio de autoridad no tiene en suada que sea deletéreo ni funesto.

Dicho esto, considero inútil ocuparme de los demás puntos que ha tocado su señoría, habiéndolos combatido tan perfectamente el digno individuo de la comisión que me ha precedido en el uso de la palabra.

El señor LUZURIAGA: La regla que si ve para garantir la libertad de la discusión parlamentaria, es la que prohibe interpretar las intenciones del orador.

El ministro de Gracia y Justicia, fiel á este principio, empezó por protestar que no trataba de adivinar mis intenciones, en lo cual me parecía que iba envuelta, sino una lección, una advertencia al señor Ysamonde, que apenas ha hecho otra cosa que discutir sobre supuestos que fundaba en una intención que su señoría benévolamente me ha atribuido. Yo hablé de una tesis general, y puedo decir con la fábula: «el que haga aplicaciones, con su pan se lo coma.»

El señor ministro ha venido á decir que entendía que yo hice ayer una cita inexacta refiriéndome á las palabras que habia su señoría pronunciado en otro lugar. Lo que yo dí á entender fué que su señoría habia manifestado que el gobierno no presentaría á la discusión ciertas leyes anunciadas en el discurso de la Corona, porque eso podría quebrantar la unión del partido moderado, al mismo tiempo que no desconocía la necesidad de esas mismas leyes.

Y de aquí deducía yo lógicamente: pues si el señor ministro no desconoce la importancia de esas leyes para la cosa pública, y sin embargo renuncia á su presentación, esto lo hace solo por consideración á la unión de su partido.

Su señoría se ha quejado, aunque muy cortésmente, de que hubiera yo manifestado que eran para mí desconocidos los señores ministros, exceptuando su digno presidente. Yo no he podido hacer semejante agravio á sus señorías, máxime teniendo como tengo la satisfacción de conocer á todos los señores que componen el ministerio.

Por lo demás, me alegro mucho que interpretando mal, ó mejor dicho, habiendo oído mal lo que yo dije ayer, el señor ministro de Gracia y Justicia se haya valido de esta ocasión para hacer una declaración tan explícita, y que para mí es la completa confianza de que el ministerio actual no piensa en la reforma que yo indiqué haber oído que trataba de hacerse.

No me permite el reglamento replicar, y lo siento, á la doctrina de si es ó no obligatoria la presentación de los reglamentos.

Supongo que el señor ministro de Gracia y Justicia no habrá querido decir que yo he dudado de la lealtad de su señoría ni de sus dignos compañeros, para lo cual no tengo ningun derecho. También ha interpretado mal lo que dije acerca de la Constitución, que fué que ni esta ni ninguna ley pueden cobrar autoridad no siendo estables, si todos los días se la reforma ó se trata de reformarla. Tuve buen cuidado de añadir: las reformas hechas ó las intentadas, con lo cual no escluí á ningun partido; y aun dije mas: que si no se hubiera reformado la Constitución de 1837, probablemente no hubiera nacido el pensamiento de todas las reformas que han sobrevenido y pueden sobrevenir.

El señor VAZQUEZ QUEIPO (en contra): Difícil es la situación en que me veo colocado, por la calificación que se ha hecho de mi enmienda como la mas suave ó menos hostil al proyecto de contestación; pues si bien me satisface en alto grado esa calificación, me pone en la precisión de tomar la palabra en contra de un dictamen con el que estoy completamente de acuerdo, menos en la parte relativa á la enmienda que tuve la honra de presentar al Senado. Mas no por esto se crea que voy á votar en contra, nó; yo no soy hombre que voto por sistema, ni que rechazo un dictámen con cuya mayor parte estoy conforme.

Pero el darle mi humilde voto, no me exime de la obligación de explicar este mismo voto y los motivos que me han impulsado á disentir en alguna parte de tan respetable comisión. Ante todo, quiero que se entienda que esto no es un acto de oposición al gobierno de S. M., con cuyas ideas estoy identificado, ni tampoco que es un voto de censura al ministerio presidido por el digno capitán general de la armada señor Armero, cuya buena fé y cuya lealtad hace muchos años me son completamente conocidas.

Mi objeto es únicamente el de poner de manifiesto al gobierno de S. M. la triste situación de una de las provincias mas importantes de Ultramar, y salvar de esta manera el decoro de la nación española á los ojos de nuestros hermanos de Cuba.

Bien persuadido estoy de que al consignar el gobierno y la comisión en el discurso de la Corona que el estado de Cuba es floreciente, así lo han creído, arrastrados por los encomios constantes de la prensa. Sin embargo, por desgracia, nada mas distante de la verdad. No quiero lastimar la prensa, que soy el primero á respetar cuando obra dentro del círculo de las leyes; pero donde ha visto el signo de la prosperidad y grandeza de Cuba, debería haber encontrado el origen de todas las desgracias que actualmente sufre.

No acuso por esto á nadie: respeto las intenciones del comercio de la Habana que promovió la creación de estas sociedades, de las comisiones que examinaron y dieron por buenos sus Estatutos, y del Gobernador superior civil que las dió su aprobación: las creo puras, por mas que lamentablemente la impremeditación de los unos, la imprevisión de los otros y la condescendencia de este último. Mi objeto no es otro que poner de manifiesto á los ojos de S. M. la triste situación que hoy atraviesa la isla de Cuba.

Pero se me dirá ¿que ennegrecer con sombríos colores un cuadro de por sí triste? Señores, así parece que es la verdad, y sin embargo puedo decir lo que el célebre filósofo de Florencia al oír condenar su opinión sobre el movimiento de la tierra: *y sin embargo, se mueve*. No pretendo que se me crea por mi palabra; no hubiera venido á turbar las gratas ilusiones del gobierno y de la comision sob e este punto sino tuviera un íntimo convencimiento de la verdad de mis asertos, apoyado en los datos oficiales que en ellos me confirman. Y si estos datos que leeré no bastasen, yo abandono mi causa á los señores señadores presentes que conserven relaciones en Cuba: ellos podrán decir cuál es el estado en que se encuentra hoy aquella isla.

A 3.000 000 y medio de pesos ascienden las quiebras conocidas hoy. Todos los Bancos particulares de la Habana suspendieron sus pagos, y el nacional tuvo que suspender sus operaciones de descuento. Los valores mas sólidos han sufrido una baja considerable, y todo anuncia un estado violento.

¿Negareis, señores, la evidencia de estos hechos? Yo os lo demostraré con datos oficiales, y tambien con el criterio del comercio. Ni era posible otra cosa. Autorizada, por decirlo así, hasta un limite fabuloso, la creación de sociedades anónimas, se había abierto al ágio una anchurosa avenida por donde se precipitaron desde la mas humilde á la mas elevada clase de la sociedad.

A mí no me ha sorprendido esta situación. Cúpome la suerte ó la satisfaccion de haber sido uno de los primeros que llamaron la atencion del gobierno sobre las consecuencias de la creación de tantas sociedades. Si en la Península han sido tan fatales, ¿qué hab'á de suceder en nuestras Penínsulas ultramarinas, donde no hay otra industria que la agricola?

Basta, señores, leer la razon social de muchas de esas compañías para convencerse que no tienen objeto de utilidad pública, pero ni aun explicable.

«La Guajera, la Abundancia corrajera, la Conservadora de los huevos, la Chocolatera, etc., etc.»

No sé, señores, cómo el buen juicio de la Autoridad de la Habana ha podido permitir que se hicieran suscripciones á sociedades tan efímeras. Un documento oficial muy notable, recibido por el correo anterior, regula su capital en 141 000.000 de pesos. ¿Qué persona, pregunto yo, puede desconocer el efecto de esta considerable masa de valores arrojados á la circulacion en una plaza como la Habana?

Al celo de aquel Gobernador no podian ocultarse los males de aquella comprometida situación. Así lo reconoció en el decreto de 31 de julio, publicado por esa misma autoridad. (Su señoría lo leyó.)

Las consecuencias de ese decreto son la existencia del abuso, y que ese mismo abuso era tan grave, que el Gobernador, no atreviéndose á resolverlo por sí mismo, resignaba las facultades que se le habían concedido, dejándolo á la decision de la superioridad.

Y el mal era tan grave, que en la misma *Gaceta* y las siguientes se ven aprobadas nuevas sociedades anónimas; y esto cuando ya se habla declarado la crisis, suspenso el pago en los Bancos y amenazado todo el comercio de la Habana de una bancarrota general. Y nada prueba mejor la verdad de esto, que la junta que se celebró el 4 de agosto en casa del mismo Gobernador por los primeros capitalistas y hacendados de la Habana. Si se duda de la crisis que trabaja á la Habana, no hay mas que leer el acta de esa misma junta, publicada en la *Gaceta* del 6 de agosto: leeré solo una pequeña parte. (Su señoría leyó.)

Véase, pues, confesado aquí el estado crítico del comercio de la Habana, y la necesidad de ausiliar al Banco Español para que este lo hiciese á las instituciones de crédito.

Pero ya se me olvidaba otro documento importante de la primera corporacion de la isla; hablo del voto consultivo del real acuerdo de la audiencia pretorial de la Habana, conforme con el dictámen fiscal. (Su señoría leyó.)

Aquí están explicadas las dificultades con que luchaba, en medio de sus buenos deseos, aquel gobernador. Es verdad que habla prohibido la pública cotizacion de sus acciones, pero esa prohibición no se encuentra publicada en las *Gacetas* de la Habana.

Signe luego el mismo voto consultivo. (Su señoría leyó.)

Aquí veis, señores, confesada aquella crítica situación por la primera corporacion de la isla.

Voy á dar conocimiento al Senado de otro documento no menos importante, que me llegó por el correo de ayer, prescindiendo de las cartas particulares, donde se me dice que allí no preocupa la política ni el fausto acontecimiento que ll ha de júbilo á los españoles, sino que está la atencion preocupada por la crisis monetaria que cerca á aquellos habitantes, oprimiéndoles como con un círculo de hierro. Ese documento es el discurso que ha pronunciado el señor regente de la audiencia en la apertura de los tribunales, y que, siguiendo la costumbre, ha de versar sobre la administracion de justicia. (Su señoría leyó.)

Yo pregunto si despues de esta solemne confesion del primer magistrado de la Habana en la solemne apertura de los tribunales, en que no podía hablarse mas que de la administracion de justicia, no demuestra la preocupacion de los ánimos y lo profundo que era el mal. Y en efecto, solo así puede explicarse que aquel gobernador tomase sobre sí tan grave responsabilidad, como era la de infringir los estatutos del Banco, autorizándole para contratar un empréstito de cinco ó seis millones de pesos; y tal era la situación del crédito en la isla, que no bastó que el Banco, al emitir los seis millones en valores, los garantizase con una suscripcion hecha por los primeros capitalistas y hacendados, sino que fué preciso que estos valores se admitiesen en las aduanas en pago de los derechos reales, imponiéndose así tan grande responsabilidad al Tesoro público, en el que, acumulando tanto papel, se desmicuita el fondo de reserva que debe haber para los casos imprevistos que pueden ocurrir, y que hoy día no son imposibles.

Es esto tanto mas de tomar en cuenta, cuanto que sobre las cajas de la Habana pesa una deuda muy sagrada, cual es la de los depósitos judiciales hechos en aquellas cajas, y si á esto se agrega la enorme suma que segun el presupuesto de 1857 se debia por giros pendientes sobre esas mismas cajas, vendremos á parar en que, en lugar de existir en el fondo de reserva dos millones, habrá una deuda de cinco millones de pesos. Esta se halla demostrada con las *Gacetas* de la Habana.

Pero todavia hay otro dato que demuestra la angustiosa situacion de aquellas cajas, y es el presupuesto último que corre por ahí impreso, y en el que solo figura como liquido ingresable en el Tesoro la mezquina suma de 1.000.000 y pico, cantidad sumamente desproporcionada con la que ha ingresado en otras épocas. Resultado triste, señores, que ha arrancado sentidas quejas á la comision que entendió en el examen de los presupuestos de aquellas cajas, de las cuales ingresaba en el año 39 un 16 por 100 en el Tesoro, cuando hoy apenas alcanza al 5 por 100. Tal es la situacion triste en que dichas cajas se encuentran.

Yo, señores, para que el Senado, lo mismo que el señor presidente del Consejo, conozcan con cuanta razon llamo su atencion sobre este punto, me permitiré decir que en el año 1839 los gastos de las cajas de la isla de Cuba ascendian á 7.000.000; quince años mas tarde, en 1854, ya subian á 12.000.000 y medio de pesos; en 1855 ya eran 14 los millones de pesos que importaban los gastos; y cuidado que en 1855 no hubo invasiones piráticas, ni motivo alguno para ese aumento: en 1856 los gastos subian ya á 17.000.000 de pesos; es decir, que habia resultado un aumento de un 150 por 100 en unos diez y siete años.

Ya no quiero profundizar esta cuestion: lo haré si otra ocasion se me presenta; pero dejo á la consideracion del gobierno las graves consecuencias que pueden seguirse para la conservacion de aquella preciosa joya de que continuen aumentando sus gastos, lo que hará lugar á tener que subvencionar aquellas cajas.

Yo, señores, votaré el dictámen aunque no esté conforme con este párrafo; pero siempre habré conseguido llamar la atencion del gobierno sobre la triste situacion de aquellas provincias, para que tienda una mano protectora, y para que, tomando ejemplo de lo confesado por el mismo regente de aquella Audiencia, procure revisar la Real cédula é impedir que se hagan extensivos esos perjuicios á las provincias Ultramarinas de Puerto-Rico é islas Filipinas.

El señor IZTURIZ (presidente del Consejo de ministros): El gobierno de S. M. ha oido con sumo pesar el funesto discurso que un señor senador en uso de su derecho acaba de pronunciar; y lo llamo *funesto*, porque en el estado actual de nuestras posesiones de Ultramar no puede menos de producir una impresion extraordinariamente desfavorable. El discurso de su señoría será (indudablemente) impreso con profusion en los Estados-Unidos y en la República mexicana. La cuestion, entre tanto, es muy sencilla. El Capitan general de la isla de Cuba fué autorizado en 1833, (no sé si siendo director del ramo el señor preopinante), para aprobar la creacion de sociedades anónimas. Andando el tiempo, aquel Capitan general se deshizo de esa facultad, y el gobierno la resumió; y por consiguiente las faltas que haya habido no han sido del Capitan general han sido del gobierno.

Las crisis de la isla de Cuba proceden principalmente de las grandes perturbaciones mercantiles que se han difundido por toda Europa, y que han ido hasta América, debiéndose tambien á las grandes compras de azúcares, pues la diferencia en los precios de este artículo ha hecho que los compradores se hayan visto en situacion apurada.

Su señoría nos hecho una pintura triste, tristisima, fundándose en datos oficiales que en su juicio posee, y que no son otros que las *Gacetas*; pero el gobierno es el que tiene los verdaderos datos oficiales, y de ellos resulta lo siguiente (leyendo): «A pesar de lo que se dice de la crisis, en nada ha afectado al progreso de las rentas, que en todos los meses, aun en los de julio y agosto (que fueron los mas fuertes de la crisis), han aumentado hasta el punto, que habiendo quedado reducido el fondo de reserva en fin de diciembre de 1856 á solos 700.000 duros, pagaron aquellas cajas por cuenta del Tesoro de la Península en todo el año de 1857, tres millones de duros; y en 31 de diciembre último quedaba un fondo en reserva de 2.500.000 pesos.»

Ya vé el Senado cuán diferentes son las noticias oficiales que tiene el gobierno, de las que su señoría ha presentado. Creo, pues, que este cuerpo, en su recto juicio, desestimará las manifestaciones hechas por el señor Vazquez Queipo, y aprobará el dictámen de la comision.

El señor VAZQUEZ QUEIPO: Siento muchísimo que el señor presidente del Consejo de ministros haya podido creer que esto era una especie de oposicion al gobierno de S. M. Ni lo es, ni he hecho tampoco ningun cargo al gobernador de Cuba: he citado su disposicion con el solo objeto de probar la situacion crítica en que aquella poblacion se encuentra.

El señor conde de BAGAES: El señor senador Vazquez Queipo, al hablar en esta sesion, ha hecho presente que habia aquí personas de la isla de Cuba que tenian relaciones allí, y que estaban al corriente de todo lo que su señoría decia. Yo pensaba hablar sobre este asunto; pero despues que he oido al señor presidente del Consejo de ministros, me limitaré á decir que es cierto que ha habido abusos respecto á sociedades anónimas, y que no lo es menos que esos abusos se trataban de corregir, tanto por aquella autoridad, como por las demas personas que pueden intervenir en el asunto. Esos abusos, señores, son muy perjudiciales en la isla de Cuba, mucho mas que pudieran serlo en la Península. La isla de Cuba está muy inmediata á los Estados-Unidos, y por lo mismo participa de ese vértigo que hay allí, de esa facilidad para acometer empresas, y á lo mejor decir: «no podemos continuar;» y de aquí esas quiebras que causan la ruina de muchas familias.

Por lo mismo, es necesario que en la isla de Cuba, país rico y esencialmente agrícola, que no necesita sino producir cada vez mas azúcar y tabaco, sin entrar en otras especulaciones para que progresen los capitales y sus rendimientos; es necesario, repito, que esas sociedades anónimas que allí se forman para construir caminos de hierro á fin de hacer productivos sus incultos terrenos, se dirijan á facilitar las comunicaciones interiores, así como á la habilitación de puertos y otros objetos análogos, y que se protejan y fomenten estos; procurando al propio tiempo, que los capitales que debían destinarse á esos objetos de verdadera necesidad, utilidad y conveniencia para la isla, no se inviertan en ágios de acciones, que solo sirven para labrar la ruina de muchas personas sobre la fortuna de otras muy escasas en número.

Creo, pues, que el gobierno de S. M. si alguna fuerza le hacen mis observaciones, verá de hallar el medio que mejor conduzca á impedir en aquella isla que se propaguen esas sociedades que no tienen otro objeto que vender leche y otras cosas parecidas; y que procurará mayor aumento en la producción de azúcares y tabacos, que son sus frutos peculiares, para que den muchos mas rendimientos al Tesoro público.

El señor ALCALA GALIANO: No voy á hacer un discurso. El estado de mi salud, que no me permitió asistir ayer al Senado, y la naturaleza del negocio, me impiden hacer otra cosa que unas breves aclaraciones. Por desgracia como acabo de decir, no pude asistir á este cuerpo ni por lo tanto oír el discurso del señor senador que fué presidente del último ministerio, y he tenido que referirme á versiones orales que no pueden ser muy exactas.

Su señoría habló ayer de una conferencia que hablan tenido ciertas personas delante de S. M. relativamente á la formación de un ministerio. Téngase presente que este es un asunto que se ha tratado en la Cámara de S. M. delante de su Real persona: no soy yo quien lo trae á este lugar; no culpo á nadie: lo único que hago es disculpar á su señoría.

El señor PRESIDENTE: Señor senador, yo no he podido prohibir que se saquen aquí á discusión hechos políticos de mucha importancia y que han ocurrido en regiones que no están bajo nuestro dominio. Hecha esta manifestación, puede V. S. continuar; pero le ruego tenga en cuenta las circunstancias del caso, que su señoría empieza por criticar en otros.

El señor ALCALA GALIANO: No critico; y lejos de censurar empiezo por disculparme, pues conozco que piso un terreno peligroso. Es verdad que varias personas fuimos llamadas por S. M. á cierta conferencia. Yo no diré lo que pasó allí; pero es menester que conste una cosa notable. Por lo que se ha dicho aquí ó fuera de aquí, parece que en la conferencia hubo quien opinó por la Constitución de 1843 ni mas ni menos, y otros por otra cosa.

La verdad es que en el momento de presentarnos ante la Reina, S. M. manifestó espontáneamente ser su voluntad que la base para la formación de un ministerio había de ser la Constitución de 1843, ni mas ni menos; y que no hubo ni una sola vez que se levantase para pedir otra cosa. Esto es lo que creo conveniente que conste, para que quede en claro la conducta de S. M., así como la de otras personas, en aquella conferencia.

El señor PEZUELA: Despues de lo indicado por el Sr. Alcalá Galiano, poco tengo que añadir por mi parte. Estoy perfectamente de acuerdo con su explicación. Todos los que concurrimos á aquella conferencia estuvimos de acuerdo con S. M., porque nuestro deber no podía ser otro. Todos partimos del mandato de S. M., relativo á gobernar con la Constitución de 1843 ni mas ni menos.

El señor ARMERO: El Senado, testigo ayer de la contestación que dió al Sr. Luzuriaga, puede ser juez de la cuestión que acaba de tocar el Sr. Alcalá Galiano.

Yo creo que en nada falté, ni á lo que debo á la Reina, al Senado, ni á lo que me debo ni á lo que debo á mí mismo; y por lo mismo, es extraño que el Sr. Galiano venga hoy á hacer suposiciones, tergiversando lo que dije ayer. ¿Cree S. S. que yo tuve otras intenciones? No tiene derecho para juzgar de las mías. ¿Es que busca un escándalo? ¿Es que quiere que se diga aquí lo que yo he respetado? Yo no he hecho sino una relación sucinta de la parte oficial del asunto, y en los términos en que podía hacerlo.

Si su señoría y otros creen que no es permitido en este recinto hablar de las cosas oficiales que pasan con la Reina respecto á los asuntos públicos, diré á su señoría que en contra de su modo de ver está la práctica constante. ¿He dicho yo que el señor Alcalá Galiano gobernaría de este ó del otro modo? Si yo entrase en suposiciones, podría decir quizá que el señor Alcalá Galiano gobernaría.... no sé como gobernaría.

Al manifestar yo ayer el noble pensamiento de nuestra Reina, relativo á unir á los hombres mas importantes del partido moderado, ¿cité yo á nadie ni falté á ninguna conveniencia? No, ciertamente. Pero aun mas de lo que ha dicho su señoría, he sentido lo que ha indicado el señor Pezuela, el cual no creyó ayer necesario dar la explicación que ha dado hoy el señor Alcalá Galiano. Yo pregunté al señor general Pezuela: «¿me he escedido en algo?» y me contestó: no. ¿Cómo había de esperar yo que había de venir hoy á ponerse al lado del señor Alcalá Galiano?

Por lo demás, señores, hay cosas que no deben decir los hombres públicos, no ya por lo que el señor Galiano ha indicado, sino por lo que se deben á sí mismos y por lo que deben á su país, y nada mas.

El señor ALCALA GALIANO: Segunda vez digo que no ha sido mi ánimo criticar la conducta, ni menos las intenciones de nadie.

Yo no deseaba mas que poner en claro una página importante de nuestra historia. Esta misma discusión, aunque de poca importancia, á pesar del calor intempestivo y hasta impropio que el señor Senador ha querido tomar, ha puesto en claro una cosa, á saber: que el trono de España

ña está en el firme propósito de mantener íntegra la Constitución del 45, y que á ninguna de las personas á quienes S. M. llamó para consultarlas, pasó, ni aun por el pensamiento, aunque discreparan en el modo de aplicarla, el no tomar dicha Constitución por nor e de su conducta política, como la ha tomado el gobierno de S. M.

El señor PRESIDENTE: El señor marqués de la Pezuela tiene la palabra.

El señor marqués de la PEZUELA: La renuncio.

El señor PRESIDENTE: Siendo pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión, que continuará el lunes.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y veinte minutos.

Paris 7 de febrero.

Tomándolo del *Sun* reprodujimos ayer el resumen de la contestacion dada por lord Palmerston á las interpelaciones de M. Roebuck. Hoy tomamos del *Morning Post* el texto literal de esta respuesta:

LORD PALMERSTON: Sin vacilar contesto á la interpelacion del noble é ilustrado diputado. El ministro de Negocios extranjeros de Paris dirigió al embajador cerca de la corte británica una comunicacion relativa á lo que acababa de acontecer en Paris, invitándonos á tomar las medidas que creyéramos convenientes con respecto á esta cuestion. El despacho ó comunicacion no individualizaba medida alguna determinada; sino que se limitaba á esponer al gobierno los hechos y las particularidades del reciente atentado. No tengo dificultad en comunicar este despacho al Parlamento.

Creo de mi deber rechazar la acusacion de que ha sido objeto el conde de Persigny, pues nunca ha supuesto que la nacion inglesa simpatizase con los asesinos ó que les dispensase proteccion. El conde de Persigny ha dicho claramente y me ha repetido que con respecto á los sentimientos manifestados en su pais hay que hacer una distincion, y es que los pueblos del continente, ignorando el carácter de nuestras leyes y aplicándoles los principios vigentes en otros paises, principios por los cuales ellos se rigen, concebian ideas y esperanzas que bajo la influencia de nuestra Constitución no podian realizarse. El ilustrado y noble diputado desea que yo me anticipe á la discusion que se inaugurará naturalmente el lunes cuando se habrá presentado el bill.

No me dejaré arrastrar á un debate prematuro de la cuestion, pero cuando la Cámara se ocupará de ella, estaré dispuesto á esponer los motivos que me inducen á introducir el cambio que propondrá el gobierno. Sin embargo debo en esta ocasion protestar contra el procedimiento seguido por el ilustrado y noble diputado al hablar de las esposiciones violentas hechas en Francia.

El ilustrado y noble diputado se utilizará de este hecho para sostener que el Parlamento inglés debiera privarse de tomar medidas que relativamente al fondo de la cuestion hubiera podido adoptar muy bien; pero yo le contestaré: *Quis tulerit Gracchos de seditione gerentes?*

Si alguno hay que en su lenguaje se permita mas personalidades é injurias refiriéndose á paises extranjeros y al suyo propio, es el ilustrado y noble diputado. Sin freno y sin tasa se desata en invectivas contra todos, contra Inglaterra y otros paises.

Si algo hay de lo cual nosotros estemos celosos, es la libertad absoluta de la palabra, y para nosotros que la admitimos, este sentimiento debe llevarnos á disculpar los arranques de que se queja S. S. Por lo que ha ocurrido en Francia con respecto á esposiciones violentas y esposiciones poco mesuradas, seria indigno y pueril por parte del pueblo inglés, que nos dejásemos llevar del resentimiento hasta el punto de negarnos á hacer lo que puede parecer necesario en la legislacion.

Debo decir tambien que es preciso tener en cuenta las circunstancias que han producido naturalmente semejante animosidad. Coloquémonos en posicion inversa, y veamos qué sentimientos esperimentaríamos nosotros si semejantes atrocidades hubiesen sido fraguadas en Francia contra nuestra Soberana por algunos individuos refugiados. ¿No se indignaria acaso el pueblo inglés? ¿no se dejaría llevar de su resentimiento hasta el extremo de valerse de un lenguaje contrario á ese teno cortés que en concepto de S. S. debe guiar á los pueblos en sus mútuas relaciones?

Espero pues que deplorando ó desaprobando las violentas esposiciones de sentimiento, de que se ha hecho uso en algunos puntos de Francia sabremos descartar la parte del resentimiento y pensar en lo que nosotros hubiéramos hecho en semejantes circunstancias; espero que los actos de lo pasado no nos impedirán adoptar la marcha que nos parezca mejor. (Bien, bien.)

—La agencia *Havas* publica los siguientes partes telegráficos:

«Trieste 6 de febrero.—El Correo de Constantinopla del 28 de enero anuncia que Etreñ-Baja está encargado de una comision extraordinaria en Servia.

En Constantinopla se ha tenido un consejo de ministros para discutir las instrucciones que han de darse al embajador de Turquía que tomará parte en las conferencias de Paris.

El Rey Othon, que está enfermo, irá á Nauplia el 2 de febrero, y regresará á Atenas el 9.»

«Berlin 7 de febrero.—Francfort 6 de febrero, por la tarde.—Un parte oficial anuncia que el gobierno de Hanover ha propuesto en la última reunion de los representantes de la Confederacion germánica, que la Dieta, al tomar una decision en la cuestion del Holstein y del Lauenburgo, ó luego de haberla tomado, dirija al gobierno danés la peticion de abstenerse de promulgar nuevas leyes ó impuestos, hasta que se hayan llenado las condiciones de la decision principal de la Dieta.

El embajador de Dinamarca ha declarado, en forma de protocolo, que las quejas del Lauenburgo no son fundadas.»

«Berlin 6 de febrero.—El gobierno danés ha enviado á la Dieta germánica su respuesta á las quejas del Lauenburgo.

El gobierno de Hanover ha propuesto que se invite á Dinamarca á retirar los proyectos de ley sometidos al Consejo supremo.»

—Correspondencias de Ragusa dan nuevos pormenores sobre la insurreccion de la Herzegovina, y demuestran que la agitacion, no ha sido promovida por influencias extranjeras, sino que ha sido, como no podia menos de ser, el resultado inevitable de la falta de cumplimiento de las benéficas disposiciones del hattí-humayun y de las exacciones hechas por algunos empleados turcos que parecen tomar á burla, relativamente á los pueblos cristianos, las órdenes y leyes del Sultan. Créese por lo tanto que el gobierno turco puede devolver la tranquilidad y la paz á las provincias insurrectas haciendo que los cristianos, católicos ú ortodoxos, gocen de las garantías proclamadas en su favor á consecuencia de las Conferencias de Paris.

—Segun noticias de la América Central, las repúblicas de Nicaragua y de Costa Rica han concluido un tratado en el cual se pone fin á las disidencias que habian ocurrido entre ambos países.

—En Greytown la noticia de la prision de Walker y de sus filibusteros habia producido un efecto muy favorable, pues se esperaba que volveria á quedar libre el camino del tránsito.

Montpeller 8 de febrero.

Partes telegráficas eléctricas particulares.

Paris 8 de febrero, por la mañana.

«El general Espinasse ha sido nombrado ministro del Interior y Director general de policía.

M. Billault ha presentado su dimision y le ha sido admitida.

M. Cornuaw, prefecto de las Landas, ha sido nombrado secretario general del ministerio del Interior.»

—De una correspondencia de Paris, fechada á 6 de febrero, que publica el Mensajero del Mediodía, tomamos este párrafo:

«De ocho dias á esta parte se ha hablado mucho del desastre ocurrido á uno de los banqueros mas apreciables, á M. Odier (suegro del difunto general Cavaignac), quien se ha visto precisado á suspender sus pagos. A esta noticia, desgraciadamente exacta, los noticieros añadian otra completamente falsa, á saber que M. Odier, en un acceso de desesperacion, habia atentado contra sus dias por medio de la estrangulacion. Cuando se hacen circular tan graves noticias, lo primero que debe hacer un escritor es acudir á la familia para saber el fundamento que tienen, á fin de no esponerse á herir á un hombre ya desgraciado propagando una calumnia. Esto es lo que no ha hecho la Independencia belga, cuyo periódico anunciaba ayer que M. Odier se habia ahorcado. El hecho es pues completamente falso; no solo no se ha ahorcado M. Odier, sino que se asegura que espera emprender de nuevo sus pagos, suspendidos por el retardo de un buque que debia llegar de los Estados Unidos.»

Por el correo nacional y extranjero, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO NUBIOLA.